

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. CU- 400 -2020-UNSAAC/

Cusco, 27 de noviembre de 2020.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 490-2020-VRAC-UNSAAC, presentado por el **DR. EDILBERTO ZELA VERA**, Vicerrector Académico de la Institución, elevando **PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la UNSAAC en base a su autonomía académica cuenta con potestad auto determinativa para organizar, crear, cancelar y gestionar las unidades académicas y el proceso de formación profesional a través de los planes de estudios, programas de investigación, de extensión y proyección social; y formas de acceso y egreso de la universidad, como se desprende de lo establecido en el Art. 7º del Estatuto Universitario;

Que, en ese sentido en uso de su autonomía establece el Calendario de Actividades Académicas para el desarrollo de cada Semestre Académico; así por Resolución Nro. CU-029-2020-UNSAAC de 23 de enero de 2020, se aprueba la **CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADEMICAS AÑO ACADEMICO 2020 (SEMESTRES ACADEMICOS 2020-I Y 2020-II) EN LA UNSAAC**; posteriormente y estando a la declaratoria en emergencia, decretada por el Gobierno Central por Decreto Supremo Nro. 008-2020-SA y las medidas de virtualización de la enseñanza superior, por Resolución Nro. CU-137-2020-UNSAAC de 15 de abril de 2020, se aprueba el Plan de Adaptación de Educación No Presencial de la UNSAAC, que comprende cuatro ejes, estableciendo el Primer Eje de Intervención: la Reprogramación del Año Académico, planteándose el inicio de Actividades Lectivas del Primer Semestre Académico 2020-I, para el día 18 de mayo de 2020; siendo luego postergado por Resolución Nro. CU-164-2020-UNSAAC de 14 de mayo de 2020 para el día 01 de junio de 2020; disponiendo que el Vice Rectorado Académico presente ante el Consejo Universitario propuesta de nuevo cronograma de Actividades Académicas del Semestre 2020-I, reprogramándose nuevamente las actividades por Resolución Nro. CU-174-2020-UNSAAC, de 21 de mayo de 2020;

Que, posteriormente por Resolución Nro. CU-318-2020-UNSAAC de 18 de septiembre de 2020, se aprueba la **RECALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS NO PRESENCIALES - AÑO 2020 EN LA UNSAAC**, presentada por el Vicerrectorado Académico y reformulada por el Consejo Universitario, estableciéndose el inicio de las actividades académicas lectivas del Semestre Académico 2020-II, para el día 16 de noviembre de 2020;

Que, por Resolución Nro. CU-379-2020-UNSAAC, entre otros, se aprueba la realización del Examen de Admisión Ordinario 2020-II en la UNSAAC de manera presencial en las fechas que se indica a continuación: Examen de Admisión Ordinario 2020-II: domingo 20 de diciembre de 2020 y Examen de Admisión Ordinario 2020-II en Filiales: día domingo 27 de diciembre de 2020;

Que, a través del documento del Visto, el Señor Vicerrector Académico, conforme al acuerdo unánime de la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 23 de noviembre de 2020, alcanza la **PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS INGRESANTES SEMESTRE**

ACADÉMICO 2020-II, teniendo en consideración que el Examen de Admisión 2020-II, está programado para el 20 de diciembre de 2020, solicitando al efecto sea puesto a consideración del Consejo Universitario para su aprobación;

Que, la citada propuesta presentada por el Señor Vicerrector Académico, ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual efectuada el día 25 de noviembre de 2020, siendo aprobada por unanimidad;

Estando al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la **PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II**, presentada por el Vicerrectorado Académico, conforme al detalle que figura en el anexo de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, proceda a la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Web de la Institución; asimismo la Unidad de Imagen Institucional, procederá a la difusión correspondiente.

El Vice Rectorado Académico, la Dirección de Planificación, la Dirección General de Administración, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
DR. J. EFRAÍN MOLLEAREZA ANISPE
RECTOR(e)

Tr.:

VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS.-DIGA.-U. FINANZAS.-A. TESORERIA.-A. EJECUCION PRESUPUESTAL.-A. INTEGRACION CONTABLE.-U. TALENTO HUMANO.-A. EMPLEO.-A. ESCALAFON Y PENSIONES.-FACULTADES (10).-DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (36).-ESCUELAS PROFESIONALES (42).-DIRECCION DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADEMICOS.-DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.-DIRECCION DE BIENESTAR Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.-UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.-CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO.-ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-RED DE COMUNICACIONES.-SINDUC.-FUC.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.JEMA/MCCH.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
SECRETARIA GENERAL
DRA. MIRIAM CAJIGAS CHAVEZ
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
VICE RECTORADO ACADÉMICO

CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS NO PRESENCIALES (VIRTUAL) PARA ESTUDIANTES INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO 2020 -II

(APROBADO POR RESOLUCIÓN N° CU-400 -UNSAAC DE 27.11. 2020)

SEMESTRE ACADÉMICO 2020 - II		FECHAS	
1	Adjudicación de vacantes del CEPRU	21 de diciembre 2020	
2	Entrega de constancias a los estudiantes que ingresaron a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	22 y 23 de diciembre 2020	
3	Matrícula de estudiantes ingresantes por diferentes modalidades (pago virtual y adjuntar requisitos de acuerdo al TUPA y por internet)	28 al 30 de diciembre 2020	
NOTA: No se aceptará matrícula extemporánea			
	ACTIVIDADES LECTIVAS	FECHAS DE EXÁMENES PARCIALES	
		ASIGNATURAS: 4 Y 5 CRÉDITOS	ASIGNATURAS DE 1 Y 3 CRÉDITOS
	INICIO DE ACTIVIDADES LECTIVAS PRIMER SEMESTRE 2020-II	4 de enero 2021	
4	Entrega de sílabos de asignaturas	Hasta el 8 de enero 2021	
5	Evaluaciones de la primera parcial e ingreso de notas en el centro de cómputo	Del 8 al 12 de febrero 2021	Del 2 al 5 de marzo 2021
6	Fecha límite de ingreso de notas de la primera parcial al centro de cómputo (hasta las 18.00 horas)	13 de enero 2021	6 de marzo 2021
7	Evaluaciones de la segunda parcial e ingreso de notas en el centro de cómputo	Del 22 al 26 de marzo 2021	Del 26 al 29 de abril 2021
8	Fecha Límite de ingreso de notas del segunda parcial al centro de cómputo (hasta las 18.00 horas.	27 de marzo 2021	-----
9	Fecha Límite de ingreso de notas de la segunda parcial y sustitutorio en el centro de cómputo (hasta las 18.00 horas) y conclusión de actividades lectivas	-----	30 de abril 2021
10	Evaluaciones de la tercera parcial e ingreso de notas en el centro de cómputo.	Del 26 al 29 de abril 2021	-----
11	Fecha Límite de ingreso de notas del tercer parcial y sustitutorio en el centro de cómputo (hasta las 18.00 hrs) y conclusión de actividades lectivas.	30 de abril 2021	-----
12	Impresión de registros, pre acta y acta en el centro de cómputo	3 de mayo 2021	3 de mayo 2021
13	Recepción de registros y actas impresas del centro de cómputo por los Directores de los Departamentos Académicos	4 de mayo 2021	4 de mayo 2021
14	Entrega de actas en el centro de cómputo (hasta las 13.00hrs)	5 de mayo 2021	5 de mayo 2021

Cusco, noviembre de 2020.

VRAC.